

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70**MADRID NÚMERO 59****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 2.328 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 226 de 2011

En los autos de juicio verbal número 2.328 de 2010, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Juliana Román Rodríguez, representada por el procurador señor García Gómez y defendida por la letrada señora Fernández Rodríguez, contra don Vicents Díaz, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad en concepto de rentas adeudadas en cuantía de 6.189 euros.

Que estimando la demanda formulada por doña Juliana Román Rodríguez, bajo la representación del procurador señor García Gómez, debo condenar y condeno al demandado don Vicents Díaz a que abone a la actora la cantidad de 6.189 euros, cuya cantidad desde la fecha de la demanda hasta su completo pago se incrementará mediante la aplicación de los intereses legales correspondientes, aplicándose desde la fecha de la presente resolución lo establecido en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, condenado, asimismo, al demandado al abono de las costas procesales devengadas en la sustanciación del presente procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Vicents Díaz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 4 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/10.168/11)